



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Yolanda Patricia Lamar Terán, CC. 43875534
Demandado	Henry Palacios Viveros, CC. 80.882.043
Radicado	05001 31 10 014 2022 00045 00
Decisión	Se reasume poder

A fin de atender lo manifestado mediante correo del 24 de los corrientes, se tendrá por reasumido el poder conferido al doctor **Carlos Alberto Salazar Muñoz**, para asumir la representación judicial de la demandante.

Es de advertir que, en la fecha le fue compartido el link del expediente al referido apoderado.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza